

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0139/26

### AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente, el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
A)	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
A.1	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>500.881,31 €</b>
1	Impuestos directos	130.000,00 €
2	Impuestos indirectos	600,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	51.810,00 €
4	Transferencias corrientes	312.431,31 €
5	Ingresos patrimoniales	6.040,00 €
A.2	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>461.378,61 €</b>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	461.378,61 €
B)	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>962.259,92 €</b>



CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
A)	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
A.1	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>474.279,23 €</b>
1	Gastos del Personal	241.929,89 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	230.799,34 €
3	Gastos financieros	150,00 €
4	Transferencias corrientes	1.400,00 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>487.980,69 €</b>
6	Inversiones reales	487.980,69 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>962.259,92 €</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### • PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Nº Plazas	Grupo	Nivel C. Destino
Secretaría-Intervención	1	A1	26

##### • PERSONAL LABORAL

Denominación	Nº Plazas	Vínculo	Jornada
Operario Servicios Polivalentes	1	Laboral	100%
Auxiliar de Desarrollo Rural	1	Laboral	100%
Educadoras en guardería	2	Laboral	100%/65%
Limpiadora	1	Laboral	50%

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tiñosillos, 23 de enero de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Carlos García González*.